



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito - Ecuador

No. 214

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vistas las Resoluciones Nos. 468, 485, 494, 511, 500523 y 500525 suscritas por el Subsecretario de Presupuestos y el Subsecretario General de Finanzas (E) del Ministerio de Economía y Finanzas el 26, 28, 31 de mayo y 11 de junio del 2004; el Oficio No. 225 DPA/CA del 25 de mayo, suscrito por el Director Técnico de Area-Cañar; y los Memorandos Nos. 514 y 571 DGRF del 10 y 23 de junio del 2004 respectivamente, suscritos por la Directora de Gestión de Recursos Financieros, así como el informe constante en el Memorando No. 0198 DPI-FPP-VM-MAG de 29 de junio del 2004, y

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar los siguientes trasposos en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
1501010000	1360-0000- GOBIERNO CENTRAL		6,097.32
2801010003	DEL GOBIERNO CENTRAL		7,000,000.00
	<b>SUMAN :</b>		<b>7,006,097.32</b>

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
5105060000	1360-0000-D211-000-00-00- LICENCIA REMUNERADA (Cr).	2,600.21	
5107990000	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES (Obligaciones judiciales)	1,035.76	
5303000000	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS (TLC)	44,100.00	
5308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES		6,097.32
5199010010	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,747.78
5802040010	SUBVENCIONES ECONOMICAS (Contrato Colectivo)	3,011.81	
5301000000	1360-0000-D212-000-03-00- SERVICIOS BASICOS		1,000.00
5302000000	SERVICIOS GENERALES		1,000.00
5303000000	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,000.00	
5308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	1,000.00	
7802030013	1360-0000-D212-001-50-00- TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSION BONO CEFETALERO		500,000.00
7501020013	1360-0000-D212-009-00-00- DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS EN COMUNIDADES INDIGENAS		6,500,000.00
	<b>SUMAN :</b>	<b>52,747.78</b>	<b>7,058,845.10</b>

**Artículo Segundo:** Aprobar las siguientes enmiendas de cifrado y texto de errores existentes en las Resoluciones Nos. 096 y 107 suscritas por el Viceministros de Agricultura y Ganadería el 14 y 29 de abril respectivamente.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION

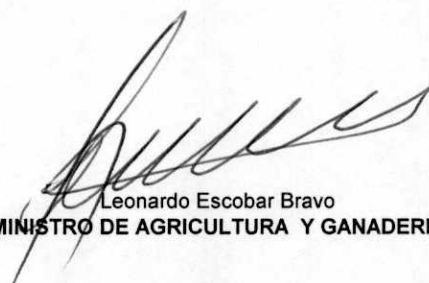
**DICE:**

5102040000	1360-0001-D212-000-21-00- DECIMOCUARTO SUELDO		
5101010001	1360-0001-D212-00-09-00- GASTOS EN PERSONAL	20,000.00	
5199010010	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	79,407.54	

**DEBE DECIR:**

5102040000	1360-0001-D212-000-20-00- DECIMOCUARTO SUELDO		
5199010010	1360-0001-D212-00-09-00- ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		59,407.54

Quito, a 07 JUL. 2004

  
Leonardo Escobar Bravo  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA